



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 10 de 2022

007-2019-000723

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por MARÍA ALEJANDRA SERNA ARANGO contra FAULKNER GARRIDO OROZCO se tiene que, mediante audiencia de noviembre 25 de 2021, se requirió a la parte demandante y demandada para que gestionaran oficios a la INSTITUCIÓN POLITECNICA CIANDO y SERPROVET.

En vista que no ha respondido el requerimiento, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A LA PARTE DEMANDANTE y DEMANDADA, para que remita las gestiones de notificación realizadas.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>007</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>11 DE FEBRERO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p>  <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
